

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO  
DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005.-**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Alfredo Holgado Delgado.

**Concejales:**

D. Federico A. Paradinas Rubio.

Dña. Rosa Maria Rubio Martín.

**Secretario:**

D. Eloy Barrios Rodríguez.

A las veinte treinta horas del día veintiocho de abril de dos mil cinco, se reunieron en el salón del “Centro Cultural Escuelas Viejas” de Monterrubio de Armuña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Holgado Delgado, y la presencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, para la que han sido convocados en forma legal.

Excusó su ausencia por motivos de trabajo Dña. Maria del Carmen Rincón Vallejo y D. Vicente de la Madrid Benavides, Dña. Benita Gómez Martín y Dña. Teresa Santamarta Rodríguez, lo hicieron por disconformidad con la forma en que se ha convocado el Pleno.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día:

**1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.**

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 79 del R.O.F. se solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. Siendo apreciada por los tres miembros del Pleno asistentes.

A instancias del Sr. Alcalde se da lectura al texto del fax remitido por D. [REDACTED] de la [REDACTED], en el que justifica su ausencia de este Pleno porque entiende que existe defecto de forma, por no incluir en el orden del día, la aprobación del acta de la sesión anterior.

Así mismo se da lectura al informe emitido por el Sr. Secretario, que se une al expediente, en el que justifica la legalidad de la convocatoria en base a lo establecido en los artículos 77 y 79 del R.O.F.

Por tanto, se continua con el orden del día del Pleno.

**2º.- Aprobación de las bases específicas para la provisión del puesto de Secretario de este Ayuntamiento.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local, se propone la aprobación de los méritos específicos y composición del tribunal de valoración, en relación con el concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de la siguiente manera:

**Méritos específicos, valoración y medios de acreditación:**

1. Por servicios prestados como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala secretaría-intervención:

En ayuntamientos cuyo municipio tenga una población superior a 1.500 habitantes, 0,04 puntos por mes.

En ayuntamientos cuyo municipio tenga una población superior a 2.500 habitantes, 0,06 puntos por mes.

Hasta un máximo de 4,5 puntos.

2. Por servicios prestados como funcionario de Administración Local con habilitación nacional, subescala secretaría-intervención:

En ayuntamientos declarados conjunto histórico artístico o que cuenten con alguna figura de planeamiento urbanístico de categoría de plan especial, 0,035 puntos por mes. Hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán hasta la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso.

**Composición del Tribunal de valoración:**

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocales: Uno a nombrar por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y otro un funcionario de administración local con habilitación nacional, nombrado por el Presidente, que hará las funciones de Secretario.

Sometido a votación es aprobado por los votos de los tres concejales asistentes, correspondientes al Grupo Socialista.

**3º.- Aprobación del reformado del proyecto de obras de construcción de piscinas municipales en Monterrubio de Armuña.**

A la vista del proyecto de Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución para las obras de construcción de dos piscinas y un edificio destinado a instalaciones complementarias en la avenida de la ermita en Monterrubio de Armuña, presentado por el arquitecto D. [REDACTED] con fecha de abril de 2005, se procede a su aprobación de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del Reglamento de Contratos y 22.2 ñ, de la Ley de Bases de Régimen Local.

Y no habiendo más temas a tratar, se levantó la sesión, a las veintiuna horas, redactándose este acta que firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. [REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

**AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA**  
(Salamanca)  
*Secretaría General*